



Rectorado

"Año de Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 694 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 NOV 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 0684-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de noviembre del 2019, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección para conducir los procesos de selección del Componente de la obra "*Instalaciones Eléctricas*" del Proyecto C.U.I. 2115876 "*Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT-A*"; el Proveído, de fecha 05 de noviembre del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a un procedimiento de selección contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal, conforme se señala en el literal a) En todo procedimiento de selección, la certificación de crédito presupuestario debe mantenerse desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo la responsabilidad del titular de la Entidad;

Que, el Artículo 23°, Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección para conducir los procesos de selección del Componente de la obra "*Instalaciones Eléctricas*" del Proyecto C.U.I. 2115876 "*Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT-A*", proponiendo a sus integrantes;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 687-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de octubre del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 05, 06, 07 y 08 de noviembre del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titular;



Rectorado

"Año de Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 694 -2019-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Selección encargado de conducir los procesos de selección del Componente de la obra "Instalaciones Eléctricas" del Proyecto C.U.I. 2115876 "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT-A", integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES:

Ing. José Estrada Huamán	Presidente
Ing. Juan Carlos Enrique Tantalean Villalobos	Miembro
Ing. Nancy Anita Alcántara López	Miembro

SUPLENTES:

Ing. Domingo Cabos Carrera	Presidente
CPC. Khaterine Ivonne Dávila Villa	Miembro
Arq. Jonathan Guillermo Brigada Contreras	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a lo establecido.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR
CRHMSG